

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 081 de 2018

Bogotá D.C. mayo de 2018

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Médica, Unidad Clínico Quirúrgica, Área de Ortopedia, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio N° I-00003-2018005728-HMC, ID 53152, de fecha 21 de marzo de 2018.

1. ANTECEDENTES

La mesa para espigas es utilizada para pacientes pediátricos que requieren de inmovilización por patologías traumáticas de fémur y cadera o patología de múltiples etiologías en la cadera. Mensualmente se colocan entre 6 y 10 espigas de yeso en pacientes pediátricos.

En la actualidad el Hospital no cuenta con este elemento el cual es necesario para posicionar al paciente adecuadamente y reducir los riesgos de complicaciones y eventos adversos en los pacientes.

CIRUGÍAS DE CADERA	
MES	CANTIDAD
ENERO 2017	11
FEBRERO 2017	18
MARZO 2017	25
ABRIL 2017	17
MAYO 2017	16
JUNIO 2017	24
JULIO 2017	9
AGOSTO 2017	11
SEPTIEMBRE 2017	14
OCTUBRE 2017	6
NOVIEMBRE 2017	21
DICIEMBRE 2017	9
ENERO 2018	11
FEBRERO 2018	20
TOTAL PACIENTES	2012
PROMEDIO	15.142

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Servicio de ortopedia y traumatología del Hospital Militar Central requiere de disponibilidad una mesa para colocación de espigas de pacientes pediátricos.



Población objeto de la necesidad: Afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares que requieran inmovilización con espica de yeso por diferentes patologías.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO	"ADQUISICIÓN DE UNA (1) MESA DE PARA ESPICAS PEDIÁTRICAS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
NATURALEZA DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de agosto de 2018 . La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VALOR ESTIMADO TOTAL A CONTRATAR	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$22.610.000,00).

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

NO. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	42295108 42312307	2600553006	Mesa para espica pediátrica para el servicio de Ortopedia y Traumatología, en pacientes con fracturas de fémur y cadera y patologías de cadera.	Mesa pediátrica para colocación de espica de yeso con soportes para los pies, radiolúcida, liviana con correas de soporte para el paciente y con aditamentos que le den estabilidad	unidad

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 35518, Posición Catálogo de Gasto A-5-1-1-1-0-2-9, Recurso 20, por concepto "OTROS COMPONENTES ANATÓMICOS", por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.840.000,00), de fecha 28 de marzo de 2018, expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 de agosto de 2018**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Área de Activos Fijos, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

6.1 REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA OFERTA CARTA DE COMPROMISO EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE):

- a) Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar:
- certificaciones de calidad



- Ficha técnica
- Catalogos
- b) **Especificaciones Técnicas:**
 - **DIMENSIÓN DEL PRODUCTO**
 - ✓ Peso de la tabla (ensamblado): 6.5 Kg (14.2 lbs)
 - ✓ Peso sugerido máximo del paciente 34 Kg (75 lbs)
 - ✓ Altura máxima sugerida para el paciente: 150 cm (60 in)
 - **PLATAFORMA MODULAR PARA PACIENTES**
 - ✓ Base 1.4m x 0.5 (54" x 20")
 - ✓ Plataforma paciente: 0.6 m x 0.5 (24" x 20")
 - ✓ Peso sugerido máximo del paciente: 90 Kg (200 lbs.)
 - **LA MESA DEBE INCLUIR TODOS LOS ADITAMENTOS TALES COMO:**
 - ✓ Soportes pélvicos
 - ✓ Estribos
 - ✓ Poste para soporte pélvico
 - ✓ Correas de seguridad

6.2. GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 7 al 17 de la ley 1480 del 12 de octubre de 2011, "por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente debe aportar en documento **aparte el compromiso donde se obliga a cumplir con la garantía técnica y el termino de respuesta así:**

- a) Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir.
- b) Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado.
- c) Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado.
- d) Que sea por un termino no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- e) Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reunan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

6.2.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

- a) El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de cinco (05) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.
- b) Estarán a cargo todos los deberes que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- c) El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- d) El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado para el presente proceso será de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$22.610.000,00)**, respaldados con el Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 35518, Posición Catálogo de Gasto A-5-1-1-1-0-2-9, Recurso 20, por concepto "OTROS COMPONENTES ANATÓMICOS", por valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.840.000,00)**, de fecha 28 de marzo de 2018, expedido por el Área de Presupuesto.

7.1 ANALISIS SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 adelanta la ADQUISICIÓN DE MESA DE PARA



ESPICAS, PARA USO EN SALAS DE CIRUGÍA EN PACIENTES CON FRACTURAS DE FEMUR Y CADERA Y PATOLOGÍAS DE CADERA.

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud que requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión. En el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias, igualmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL busca consolidar el servicio de salud, trauma de guerra y patologías en alta complejidad con estándares superiores de calidad, Liderar la educación e investigación científica en salud de las Fuerzas Militares, Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad, optimizar la capacidad instalada y fomentar un servicio humanizado e idóneo En razón que el arrendamiento de este equipo es efectuado por instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas que corresponden al sector de comercio al por mayor de equipo médicos, por lo cual se efectuó el análisis al sector de salud en Colombia y al sector de distribución y comercialización de equipos médicos.

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los bienes a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señaló que en el año 2017 el crecimiento del producto interno bruto (PIB) fue 2,0 %; sin embargo se presentó una desaceleración frente al crecimiento registrado en el 2015 que fue 3.1%.

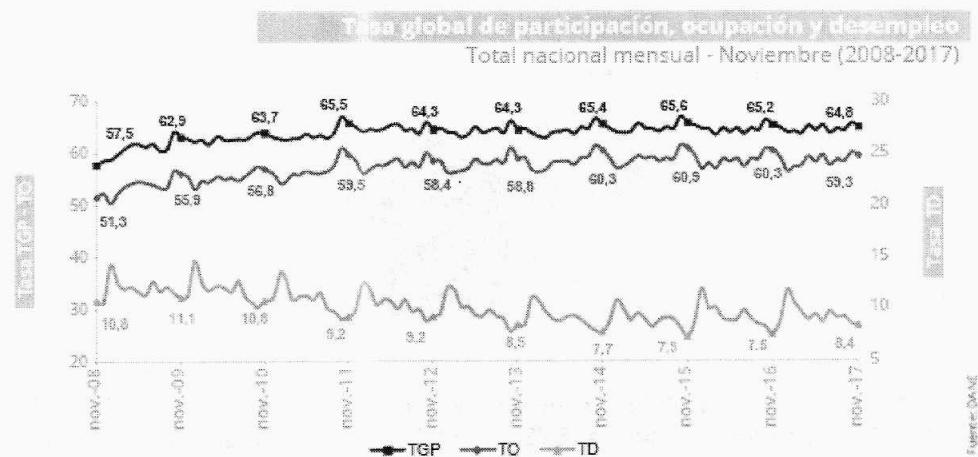
Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	3,7	6,3
Explotación de minas y canteras	-2,1	1,4	-5,7
Industria manufacturera	-0,6	0,9	-1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,3	0,9
Construcción	-2,1	0,9	-0,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,4	0,8	0,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,3	0,0
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,2	0,7	3,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,2	0,2	3,0
Subtotal valor agregado	1,6	0,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	5,0	-0,5	3,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,0	0,8	1,5

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales



Las ramas que presentaron el mayor crecimiento el año pasado fueron seis de las nueve analizadas dentro de las cuales tres de ellas lo hicieron por encima de la economía: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Establecimientos financieros y seguros; Servicios sociales, comunales y personales.

En cuanto al empleo, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa para el año completo fue de 8.4 %, frente a 7.5 % en el 2017, lo que indica que luego de seis años consecutivos en que la tasa de desempleo que para el año completo bajaba en el país, a partir del 2016 y con el mismo comportamiento la desocupación volvió a subir en el 2017.



Así, la tasa del año pasado es la más alta desde el 2013, y se explica porque, en promedio, durante todos los meses del año pasado hubo 139.000 puestos de trabajo más que en el 2015, pero no eran suficientes para las 232.000 personas que cada mes salían a buscar trabajo. En cada mes del año pasado los desempleados eran, en promedio, 93.000 más que en el 2015.

En el 2017 las ramas que jalonaron la generación de empleo en el total nacional fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler e Industria manufacturera.

De las 10 ramas de actividad, en 5 se perdieron puestos en todo el año: 56.000 en industria, 31.000 en servicios comunales, 27.000 en transporte y comunicaciones, 23.000 en minerales y 4.000 en electricidad, gas y agua.

Según el Dane, en el 2017 la tasa de desempleo para el total nacional fue 8,4%, la de participación 64,8% y la de ocupación 59,3%. El 44,4% de la variación de 0,9 puntos porcentuales en la tasa de desempleo para este mes está explicado por las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, principalmente por Bogotá que contribuye con 0,3 p.p. En noviembre de 2016 la tasa de desempleo fue 7,5%, la de participación 65,2% y la de ocupación 60,3%.

Por otro lado, en este mismo periodo de tiempo, los segmentos que jalonaron la generación de empleo en el total nacional fueron la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler y la industria manufacturera.

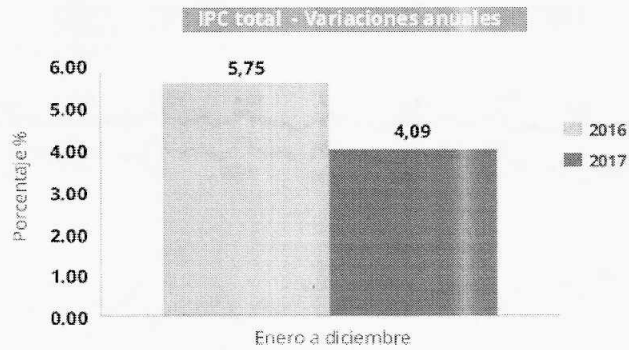
Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	0,0	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,1	5,9	1,0
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	8,2	1,9	0,2
Industria manufacturera	11,9	0,4	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,6	-1,5	-0,1
Otras ramas*	2,6	-7,5	-0,2
Construcción	6,1	-3,7	-0,2
Servicios comunales, sociales y personales	19,2	-1,5	-0,3
Comercio, hoteles y restaurantes	27,2	-1,1	-0,3

Fuente: DANE - GEIH



Las tasas de desempleo más bajas se registraron en Bucaramanga (8,2%), Barranquilla (7,3%) y Santa Marta (8,2%), mientras que, las ciudades con tasas de desempleo más altas en el trimestre fueron Quibdó con (15,4%), Cúcuta (13,8%) y Armenia (14,2%).

El aumento de la inflación en el 2017 fue de 4.09%, con lo cual se sitúa por debajo del crecimiento registrado el año 2016 (5,75%), según anunció hoy el Dane. La variación de la inflación en 2017 fue 1,66% menor con relación a la registrada durante 2016. Con lo anterior, se observa que la inflación completa 5 meses en caída, luego de casi llegar al 9% en julio (a consecuencia principalmente del paro camionero que provocó un alza en los precios de los alimentos, incrementando la inflación de alimentos que alcanzó un 15,71% al mes de julio. En el total de 2016, la inflación de alimentos se ubicó en 7,22%).



En los últimos doce meses siete grupos se ubican por encima del promedio nacional (4.09%): **diversión (7.69%); educación (7,41%); comunicaciones (6.43%), salud (6,34%), otros gastos (5.78%), transporte (4.52 %) y vivienda (4.49%)**. El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: **vestuario (1,98%) y alimentos (1.92%)**.

Cuadro 1. IPC. Variación anual, según grupos de gasto. Diciembre (2016-2017)

Grupos de gasto	Peso %	2016		2017	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Diversión	3,10	4,05	0,11	7,69	0,21
Educación	5,73	6,34	0,40	7,41	0,47
Comunicaciones	3,72	4,72	0,16	6,43	0,22
Salud	2,43	8,14	0,21	6,34	0,17
Otros gastos	6,35	7,25	0,45	5,78	0,36
Transporte	15,19	4,47	0,64	4,52	0,64
Vivienda	30,10	4,83	1,50	4,49	1,38
Total	100,00	5,75	5,75	4,09	4,09
Vestuario	5,16	3,98	0,17	1,98	0,08
Alimentos	28,21	7,22	2,12	1,92	0,57

Fuente: DANE – IPC

Desde el punto de vista económico, el 2018 no será un año fácil. Analistas, empresarios y el Banco de la República coinciden en que durante los próximos 12 meses no se dará la tan anhelada recuperación del crecimiento y estiman que este rondará el 2 %. La expectativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) es una expansión de la economía nacional del 2,7 %. El crecimiento del país estará basado en la inversión, que retomará el impulso con las obras de infraestructura 4G.

Los empresarios tenían la esperanza de que con la reforma tributaria se ajustaran temas fundamentales en materia impositiva que afectan a la industria y obstaculizan la inversión, pero la misma no tuvo los resultados esperados por lo cual el crecimiento en este sector no se espera que se modifique sustancialmente.

En cuanto a la inflación, las apuestas de algunos analistas apuntan a que esté muy cerca del rango meta del Banco de la República (entre 2 y 4 por ciento anual), pero más próxima al límite superior que al 3 por ciento, que es la meta del Emisor, a pesar del comportamiento a la baja que hoy presenta este indicador.

Las tendencias de la economía no generan mayor optimismo en cuanto al crecimiento del empleo, se presentan problemas en el ámbito internacional que pueden limitar nuestra capacidad exportadora, por lo cual el desempleo se podría situar por encima de los dos dígitos, siendo posible que el desempleo esté en niveles superiores al 10 % y 11%.



SECTOR EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2018, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de equipos y dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud.

Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

Algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos

- Johnson & Johnson – Estados Unidos
- GE Healthcare – Estados Unidos
- Siemens Healthcare – Alemania
- Medtronic – Estados Unidos
- Baxter International – Estados Unidos
- Covidien – Irlanda
- Philips Healthcare – Países Bajos
- B Braun – Alemania
- Olympus – Japón
- Smith & Nephew – Reino Unido
- Abbot – Estados Unidos

Fuente: Informe de la OMS - Dispositivos Médicos: La Gestión de la Discordancia.

Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.

Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Proveedores de la Salud de la ANDI.

A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

Para que Colombia llegue al nivel de los países líderes en elementos médicos a nivel latinoamericano, la Cámara de Proveedores de la Salud, cree que es necesaria la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D), la reforma a la salud, el apoyo del Gobierno en materia de fortalecimiento empresarial y desarrollo del turismo médico, facilidades para la industria nacional y normatividades más exigentes para lograr productos exportables de alta calidad.

Calidad que es posible conseguir con la adopción de normas como la ISO13485 y el decreto 4745 de 1995, las cuales regulan la fabricación de instrumentos médicos en el país.



En la actualidad la industria colombiana en general produce un 78 por ciento de productos primarios y apenas 7.9 por ciento son de alta tecnología y es que el problema radica en que pocas empresas colombianas han entendido la importancia de la inversión en ID que es de 0,16 por ciento, en comparación de Brasil que dispone de 3,4 por ciento sólo para este sector.

Cerca del 80 por ciento de estos ingresos mundiales por ventas, corresponden a productos médicos de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y China; y de ese total, 11 por ciento se reparte entre un buen número de Pymes.

Estados Unidos es el principal consumidor de dispositivos con un 50 por ciento del total mundial. Seguido muy de cerca por Alemania, Francia y Reino Unido.

Otro importante comprador de materiales para el diagnóstico médico está en el Medio Oriente, el cual demanda continuamente equipos de alta gama médicos y de diálisis.

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

7.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

De acuerdo a la información del Comité Técnico y a los archivos de la entidad, en años anteriores no se efectuaron procesos relacionados con las características técnicas relacionadas en el presente objeto.

7.4. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin encontrar resultados que coincidan con el objeto del presente proceso de selección realizados por otras Entidades.

Proceso : ADQUISICIÓN DE MESA DE PARA ESPICAS - COT-095-2018-HOS... (id: CO1.BDOS.401825)

Solicitud de Información a los Proveedores

COT-095-2018-HOSMIL (En análisis) Pliegos

Valor estimado 0 COP

Unidad de contratación HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ver Enlace

PROVEEDORES

ADQUISICIÓN DE MESA DE PARA ESPICAS PARA USO EN SALAS DE CIRUGÍA EN PACIENTES CON FRACTURAS DE FEMUR Y CADERA Y PATOLOGÍAS DE CADERA

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de presentación de ofertas 2018/04/20 01:00 PM - Fecha de publicación 18/04/2018 11:49 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

3 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

El plazo límite de recepción de ofertas ha terminado y no ha sido enviada ninguna oferta

Quiero crear una modificación

No hay más tiempo para presentar ofertas

Quiero hacer una pregunta

7.5. PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES” El 18 de abril del 2018 el comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como COT-095-HOSMIL-2018 para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso con plazo hasta el 20 de abril para presentar cotización, en la que hubo 6 proveedores habilitados para entregar información, de los cuales ninguno envió cotización como se evidencia en la plataforma:



El comité económico y técnico estructurador, con el fin de establecer un estudio de precios acorde a la situación actual del mercado, solicitaron cotizaciones a las siguientes firmas:

EMPRESA	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
SUPLEMEDICOS	7440090	servicioalcliente@suplemedicos.com.co

Se recibió 1 cotización con los siguientes precios unitarios así:

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION EMPRESA 1		
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	2600553006	Mesa para Espica pediátrica, para uso en salas de cirugía en pacientes con fracturas de fémur y cadera y patologías de cadera	Mesa pediátrica para colocación de espica de yeso con soportes para los pies, radiolúcida, liviana con correas de soporte para el paciente y con aditamentos que le den estabilidad	unidad	\$19.000.000,00	\$3.610.000,00	\$22.610.000,00

7.4 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis del valor de compra anterior y las cotizaciones recibidas por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas. Determina establecer como precio de referencia el valor cotizado así:

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	2600553006	Mesa para espica pediátrica, para el servicio de Ortopedia y Traumatología, en pacientes con fracturas de fémur y cadera y patologías de cadera.	Mesa pediátrica para colocación de espica de yeso con soportes para los pies, radiolúcida, liviana con correas de soporte para el paciente y con aditamentos que le den estabilidad	Unidad	\$19.000.000,00	\$3.610.000,00	\$22.610.000,00

NOTAS:

- 1. Los precios de referencia estimados se encuentran con el IVA incluido (cuando aplica) y sobrepasar los precios de referencia será causal de rechazo.
- 2. Es obligatorio diligenciar dentro del cuestionario de la plataforma SECOP II la sección "Propuesta Económica" la cual es indispensable para la evaluación económica y financiera.
- 3. Las propuestas deben indicar el valor unitario incluido IVA (cuando aplica) del insumo ofertado.
- 4. El valor que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- 5. La adjudicación se realizará de forma TOTAL a un oferente.

8. FORMA DE PAGO



El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, con **un pago total** dentro de los **sesenta (60) días siguientes** al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Comprobante u orden de entrada al almacén (cuando aplique).
5. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit. Entidad Financiera
- Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

9. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza **“Garantías La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”**; de acuerdo a lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	30% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y un (1) año mas

- **Cláusula Penal Pecuniaria.** En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.
- Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.
- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

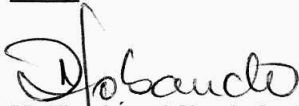
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.



Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

10. DESIGNACIÓN COMITÉS				
DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	BG. Méd. Carlos Alberto Rincón Arango	Subdirector	Subdirección Médica	
COMITÉS	Dr. William Rafael Arbelaez Arbelaez	Comité Técnico	Servicio de Ortopedia y Traumatología	
	Abogado Cristian Medina Ramirez	Comité Jurídico	Área Gestión Contratos	
	Contratista Luis Carlos Mesa	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Revisó


PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Proyectó:


AASD. Yuli M. Villarraga V.
Analista Área Gestión Contratos

EN BLANCO

BLANCO

EN BLANCO

N BLANCO

